

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Provincia y Península, un mes  
En el Extranjero, un trimestre.

1'50 Pts.

6'00

Número suelto, 5 céntimos; atrasado, 10

## DIRECCION Y ADMINISTRACION

Calle de San José, n.º 86

TALLERES: 50 oficinas en la calle de la Victoria, 10

IMPRESA GARCIA CRUZ

FUNDADOR,

Santiago García Cruz

DEL MOMENTO  
Subversión general

Siguen los clamores populares protestando de la situación económica que hace de la vida un constante martirio.

Las subsistencias, en vez de bajar sus precios, se encarecen cada día, y no hay presupuesto, en especial de la desventurada clase media, que resiste al aumento de más de un ciento por ciento que alcanzan los artículos de más pertinacia necesidad.

No hay sueldo que cubra los huecos que el déficit va dejando en los hogares, y con gran alarma se presenta cómo el no capitalista se ve amenazado por el hambre.

Por qué ha de sufrir agobios tan enormes el consumidor? El comerciante aduce la razón especiosa de que en todo el mundo la crisis es la misma, y que como se trata de un país importador, las cosas han de costar aquí tan caras, como en los pueblos que se vieron azotados por la guerra.

Pero es el caso que la carestía extiende a todos los artículos, ya nacionalizados como extranjeros, y a los propios insulares. Diga o si no, las verduras, los huevos y las patatas.

El acaparador que es un aprovechado de las circunstancias, no piensa en el drama íntimo de los hogares, en las penalidades de las familias, aterradas por la enorme carestía de las subsistencias. Va a su negocio y lo que no sea éste le tiene sin cuidado.

Agréguese a toda esa tiranía del agio, el escandaloso abuso de la exportación de nuestro principal alimento, la patata, exportación que viene en per-

petuo.

## Nuestro papel

Dentro de breves días, el rey de Inglaterra inaugura en el Palacio de Cristal, de Londres, un gigantesco Museo de la guerra. Figurarán en el mismo los más extraños y diversos objetos, sobre todo los que evocan un glorioso recuerdo.

Deben citarse los postes con emblemas entre ellos "El rincón del fuego del Infierno", "Haig-Streat" y "Picadilly". Uno procedente de Verdún ostenta el lema: "On ne passe pas".

Nustrida será la sección de cañones: habrá el que tiró el primer obús inglés en la guerra desde el navío "La Lance", y que dirigió el ataque contra un buque alemán que colocaba minas. A su lado se exhibirá el cañón antiaéreo que abrió el fuego contra un zeppelin en septiembre de 1915.

Por cierto que este cañón equivale a un símbolo. Desde la invasión romana hasta aquella fecha, no había salido de Londres ningún proyectil dirigido contra el enemigo.

Los lectores y anunciantes que con estas razones nos comprenden, nos perdonarán esta falta, que no hemos podido salvar a pesar de nuestro deseo grande, pero prometiéndoles que trabajaremos para que los perjuicios queden reducidos a la mínima cantidad posible, y que en cuanto recibamos el papel pedido, EL PROGRESO volverá a publicarse a su tamaño ordinario.

En el paseo que está noche de 8 y media, a la luz de media, se verificará en la Plaza de la Constitución, ejecutará la expresada banda, el programa que insituamos:

## PRIMERA PARTE

1. El chico de la blusa, pasodoble, Cobeno; 2. Bellas Artes, fox-trot, Franco; 3. Gran Mogol (primera vez), selección, Andran.

## SEGUNDA PARTE

1. Gioconda, gran fantasía, Ponchelli; 2. Danza negra, obligada a xilofón, Ascher; 3. El Húsar de la Guardia, pasodoble, Vives.

El primer premio es de cien mil dólares, equivalente a un millón y medio de francos.

Esta gigantesca prueba admite a toda clase de concorrentes, y se celebrará el venidero año de 1924.

Los puntos de salida y llegada serán en San Francisco de California.

Los concorrentes se dirigirán pri-

meramente a Asia, y después a Europa.

Los organizadores calculan que to-

matarán parte en este raid, sesenta na-

ciones y colas.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

hasta la meta, en el año 1924.

Un avión que volará de Tenerife

bernador civil informó al señor Pérez Alcalde, trasladando al Ayuntamiento el oficio aquél y excitándola que es éste ese asunto antes de llegar al la suspensión de tal servicio.

Asimismo se lee un informe de la Comisión de Hacienda manifestando que como con los ingresos actuales del presupuesto no puede saldar la Corporación la cantidad que adeuda a la Compañía, débese concertar un préstamo.

El señor Mandillo hace a gunas consideraciones sobre la forma de llevar a la práctica el empréstito.

Muéstrase el señor Orozco favorable a la formación del empréstito, ya que no cabe otro remedio que pagar lo que se debe, pero que se debe gestionar que en el término que medie hasta hacer efectiva la cantidad que se adeuda, la Compañía continúe suministrando fluido para el alumbrado eléctrico, para lo cual se activarán los trabajos del empréstito.

Se hacen otras manifestaciones por los nombrados señores y Bencomo.

Por fin se acuerda emitir un empréstito de 223.000 pesetas a un interés de un 6 por 100 anual y tipo de emisión al 97, y comunicarle los acuerdos a los señores Gobernador Civil interino y Director de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife.

**LE HE**  
Se lee un informe del veterinario municipal, señor Carría, pidiendo se le faciliten oficina y aparatos para el reconocimiento y análisis de la leche.

Se cordó pagar de improviso el material, hasta la cantidad de 500 pesetas y que la Comisión de Gobernación presente un proyecto para regularizar el servicio.

**LICENCIAS**  
Se conceden licencias a los concejales don Arturo Dílgado Rodríguez y don Francisco La Roche.

**MERCADOS Y MATADERO**  
Se lee una moción del señor Martínez encaminada a que sean cubiertas ciertas faltas que se notan en los mercados y matadero.

El señor Bencomo dice que sería conveniente se instruya expediente para averiguar a que sitio han ido a parar algunas balanzas y otros material de los mercados.

Fide el señor López de Vergara que como una de las cosas que se pide es la instalación de agua a presión en los mercados, el asunto debe pasar a informe del Arquitecto Municipal. Así se acuerda.

Se tratan otros asuntos y se suspende la sesión hasta esta tarde.

**Junta de Subsistencias**

En la última reunión celebrada por la Junta Provincial de Subsistencias se tomaron los acuerdos siguientes:

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se pasó al estudio de la forma en que ha de distribuirse el trigo que conduce el vapor "Teresa Pamés", confirmando los acuerdos anteriores de que ha de tener lugar sobre la base del número de habitantes de cada término municipal. Que se aperciba a los Alcaldes de que serán responsables si se distribuye el trigo a precio superior al de costo, debiendo a este fin dichas autoridades municipales, antes de proceder al reparto del trigo, significar a la Junta Provincial de Subsistencias el precio a que ha resultado el cereal en sus respectivas localidades, haciéndolo saber también al público por medio de un anuncio visible colocado en la puerta del Ayuntamiento o casa del pueblo. Y por último que todas aquellas peticiones formuladas por Asociaciones, particulares, comerciantes, etc., etc., se remitan a las Alcaldías o Juntas locales de Subsistencias, para la distribución del trigo requisado en forma equitativa.

**Comisión científica**

El doctor Juan Gutiérrez, Director de Sanidad de Cuba, ha salido con rumbo al África, en compañía del doctor Noguchi, sabio japonés descubridor del germe de la fiebre amarilla, del Mayor General Górgas, del Ejército de Estados Unidos y de algunos auxiliares técnicos.

El doctor Gutiérrez, ha sido invitado a este viaje por el Instituto Rockefeller de Washington y, durante el tiempo que invierte en las investigaciones se le retribuirá con una asignación de 800 pesos mensuales, corriendo también por cuenta del Instituto los gastos generales de viajes, hospedaje y demás de la excusión.

El viaje por el África durará unos ocho meses. Van a seguir investigando, en los innumerables casos que allí existen, la forma en que se manifiesta la fiebre amarilla y a realizar las comprobaciones de las conclusiones a que ha llegado el doctor Noguchi en sus experiencias.

**Autocamiones**

Se vende de la aceitadora americana JEFERY, parados y medianos, tractadas de carga, muy propios para el tráfico interior en poblaciones, porque su dirección mueve las cuatro ruedas simultáneamente, permitiéndole girar en corto espacio de terreno.

Se puede ofrecer un camión a prueba.

I formará Tomás de Armas Quitero, Santa Cruz de Tenerife (Aparato nº 436).

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

—Se autoriza el embarque de arroz, aceite y azúcar, denegándose el de aceite y cinco cajas de patatas, dada la persistencia del precio alto a que se cotiza dicho tubérculo; manteniéndose la prohibición de su exportación sin embargo de que se modifique la legislación.

**Cajas para TOMATE****Cajas para Patatas.** — **Huacales**

Las ofrece en las mejores condiciones de precio y calidad la Casa

**Alberto Rogliera**

Barcelona - Las Palmas - Tenerife - Almería

**Casa en Santa Cruz de Tenerife**

Oficinas y Depósitos provisoriales: San José, 25 y 27.

Dirección telegráfica: AREUGON. — Teléfono, número 333.

**Grandes existencias  
Constantes arribos****Las últimas novedades para señoras y caballeros.****Fil Petit París**

Tengo el gusto de participar a mi distinguida clientela y al público en general, que debido al gran número de sombreros que se reciben constantemente, se venden los existentes de la presente temporada a un veinte por ciento más barato de su precio y al mismo tiempo, participo que en los primeros días de la próxima semana, llegarán de París otros modelos para la temporada de verano, tales como telas de sedas, fulars, última moda, telas fantásticas y una variedad de adornos para trajes y sombreros, todos de última novedad.

También encontrará el público a la venta el tan alabado "Mistura" para el pelo si "Rival Imperio", inventado y preparado por el científico J. Roboch, completamente inofensivo siendo el único que devuelve su primitivo color al pelo. — Raymond Rieu, Pérez Galdós 5.

**El masajista inglés** deseo siempre de servir a su numerosa clientela y a los señores médicos, acaba de recibir un aparato productor de alta frecuencia y Rayos ultravioleta, que ha motivado una verdadera revolución durante la guerra en el tratamiento de todas aquellas enfermedades que requieran ozonizar el organismo, tales como asciática, lumbago, neuralgias, afecciones del estómago, erupciones y dolores que provienen de estas enfermedades.

Esta máquina tiene un aplicador especial para el asma, gripe, y demás desarreglos del aparato respiratorio. También permite el tratamiento a domicilio, si el enfermo no puede salir.

— Mr. Netleton, Jesús Nazareno, 4.

Especialista en callos.

Horas de consulta, 5.30 a 6.30.

**Unas cuantas flores** en un búcaro sobre la mesa la adornan y hermosean.

Semillas de Flores selectas.

**CASA VARELA**

**Francisco Morillo**

Manzanilla "Paquita"

y "Dos Palmas"

Amontillado "Curro" r

**Montilla Superio**

Agente para Canarias:

Clavijo y Toledo.

Imeldo Serlo 102 (1) Teléfono 225.

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

# Motores Crossley

**GAS — GASOLINA — ACEITE**

Ciclos de CROSSLEY para consumir toda clase de desperdicios.

Las mejores instalaciones del mundo

Más de 3.500 funcionando en España

DETALLES GRATIS EN OFICIOS  
GRAN VIA, 1. Apartado 584. MADRID.

"Commercio e Industria"

Compañía anónima de Seguros marítimos e Incendios domiciliada en Lisboa

Fundada en el año 1907

**CUBRE TODOS LOS RIESGOS PRIMAS ECONOMICAS**

Delegación general para España: Delegación general para Canaria: Barcelona. Santa Cruz de Tenerife.

**Optica Médica**

Lorenzo Villalba Fuentes. — Optico

Participa al público en general haber establecido su gabinete óptico en esta capital, calle de Béthencourt Alfonso, número 17 (antes San José), teniendo los más perfectos aparatos de la ciencia para la graduación y corrección de la vista.

Para la corrección del antimatismo simple, mixto y compuesto, para la hipermetropía, hipermetropía y miopía, cuenta con un completo surtido de cristales en todas sus combinaciones esféricas, esféricas, téticas y periscópicas.

Surtido completo en monturas para gafas y lentes en oro, doblé y níquel aluminio, gafetes acromáticos para campo y marina, gafas para automóviles, lupas, bilupas y trilupas.

Precisión y esmero en las fórmulas recetas de los señores médicos oculistas.

Para toda clase de encargos, dirigirse a este Gabinete de Optica, San José, número 17.

Lentes y gafas montadas al aire.—Se verifica toda clase de reparaciones en instrumentos ópticos.

Precios módicos

Se pasa a domicilio, previo aviso

**Carbon Cok** Venta de COK

Fábrica de Gas Pesetas

Cok grueso servido a domicilio, quintal.	10'00
Cok grueso vendido en fábrica quintal.	9'50
Cok granizo cerñido sin polvo propio para estufas de todas clases incluso para sastrerías (en fábrica), quintal.	6'00
Cok especial para fundiciones, previo encargo, tonelada.	275'00

El cok que ofrecemos es fabricado en parte con carbón americano en mejores condiciones que durante las primeras semanas siguientes a la renovación del servicio de la fábrica y podemos recomendarlo como el combustible más económico hoy día.

Los pedidos dirigirlos directamente a la Fábrica de Gas, Los Llados. — Teléfono 64.

**Operarias, ganando se necesitan en la Fabrica de Alpargatas, Rambla de Pulido, 11.**

Esta casa presenta diariamente un menú succulento y variado.

Comidas a todas horas por el día y por la noche, a precios económicos.

Excelente cocina, esmerado trato y buen servicio.

Magnífico local con amplios comedores.

Especialidad en vinos, cervezas, licores y café.

Se admiten encargos para comidas especiales.

También se admiten abonados a precios económicos.

No olvidarse: Doctor Allart, 23

Santa Cruz de Tenerife.

**Dalmiro Salas García**

Electricista

Se hacen todas clases de reparaciones en aparatos eléctricos, motores de explosión y además todas clases de trabajos concerniente al ramo de mecánica, contando con personal apto y competente.

Dirigirse a las oficinas, Consolación núm. 62 o talleres de Barrera, en la calle de Canates.

**Aviso a los propietarios**

Sé desea una casa con capacidad suficiente para oficinas y vivienda.

Para informes dirigirse a Compañía Arrendataria de Tabacos, Valentín Sanz, número 7, todos los días laborables de 9 a 1.

**Corsés elegantísimos**

para la presente temporada de verano, los confecciona a medida la corsetería F. Prats.

Ineldo Sets, 41 (a)

# Línea de vapores fruteros

**OTTO THORESEN**

**Kristiania**

**SERVICIO A LONDRES**

**Salidas del mes de Junio**

El magnífico vapor Venator, el día 11 para LONDRES

Salamanca 16 "

El magnífico vapor Salerno 18 " Christiania y

Copenhagen, admitiendo frutos.

**SVENSKA LLOYD**

**SERVICIO A LIVERPOOL**

**Salidas del mes de Junio**

El magnífico vapor Albania, el 9 para LIVERPOOL

Para más informes dirigirse a las oficinas de

Rodríguez, Berg y Co., S. en C.

Marina, 47 — Santa Cruz de Tenerife.

**David MacIver & Co., Ltd.**

**Thessaly** de 3128 toneladas de registro, se

espera en este puerto el día 17 de

Junio, con destino a LIVERPOOL con hueco para

frutos sobre cubierta. Agentes: Hamilton & Co.

The Union Castle Mail S.S. Co. Ltd.

El vapor correo inglés de 6.243 toneladas de registro, se

espera en este puerto el 19 de Ju

nio con destino a LONDRES 250 toneladas de

frutos bajo cubierta y 300 sobre cubierta. Para informes,

Hamilton y Ca., Agentes.

**Holland Steamship Co.**

El vapor holandés Waalstroom saldrá de Sta.

Cruz, el día 21 de Junio, con destino a Dakar, Bis-

sao, Sierra Leona, Monrovia, Grand Bas-

san, Accra y Lagos, con hueco disponible para carga.

Agentes: Tenerife Coal Co. Limited, Alfonso XIII, 84.

**Miller, Wolfson & Co. Ltd.**

El vapor Nasmyth de la Compañía Lamport Holt

Line, saldrá para Liverpool el día 21 actual, admis-

tiendo carga. Agentes: Miller, Wolfson & Co. Ltd.

Se suplica que las notas de carga sean presentadas con bastante

anticipación, a fin de procurar reservar el hueco.

**African Steamship Co.**

and British and African Steam Navigation Co.

El magnífico vapor inglés EBOE de 6.000 toneladas, saldrá de Sta.

Cruz el 18 de Junio con destino a

LIVERPOOL con hueco disponible para 3.000

toneladas en los entrepaños y 10 mil bucales sobre cubierta.

Agentes: Elder Dempster (Tenerife) Ltd, Alfonso XIII, 84.

**LINEA PINILLOS**

**SERVICIO DE LAS ANTILLAS**

El magnífico vapor español Conde Wifredo saldrá de este

puerto el 17

Junio con destino a Santiago de Cuba y

Habana, admitiendo pasajeros de todas clases.

Agente: Antonio Cabrera de las Casas, Candelaria, 23

**Yeoward Line**

El magnífico vapor Ardeola saldrá de este puerto el

día 18 de Junio, con

destino a LIVERPOOL admitiendo carga y pasajeros. Para

informes, dirigirse a las oficinas

Sres. YEWARD BROTHERS,

Marina, 43.

**Casa de Salud Médico - Quirúrgica**

Director: J. Rodríguez López

25 de Julio, 23

(BARRIO DE LOS HOTELES)

**INYECCIONES DE 606**

ENFERMEDADES DE LA MUJER. Operaciones de la matriz, pechos y partos.

CIRUJIA GENERAL. Operaciones de vías urinarias, estómago, intestinos, apendicitis, hernias, garganta, nariz, oídos y ojos.

MEDICINA GENERAL. Enfermedades del aparato respiratorio, estómago e intestinos.

Visita a domicilio cuando los enfermos no

pueden venir a la consulta.

**HORAS DE CONSULTA**

De 10 a 12 y de 4 y media a 6.

Consulta para pobres: De enfermedades de la

matriz, vías urinarias, los lunes, miércoles y viernes,

a las 7 de la noche. De otras enfermedades, martes, jueves y sábados a la misma hora.

Fundada en 1864. **Sociedad para la Industria Química en Basilea** Capital: Fr. 15.000.000

Fábricas en Basilea, Petit-Hanniguel y Monthey (Suiza), St. Fons (Francia), Pabianice (Polonia), Clayton cerca Manchester (Inglaterra),

Sucursales en Milán (Italia), Moscú (Rusia), Bruselas (Bélgica) y Buenos Aires (Argentina).

**"CIBA"**

Productos químicos para tintorería, estampado, blanqueo y curtido ANIL SINTÉTICO

Colores de anilina, básicos, ácidos, directos y al cromo. Colores sulfuroso (Pirógeno y Tiofenol). Colores tina (Ciba y Cibaron) para toda clase de tintorería y estampado. Fosfinas patentadas para teñir cuero.

Productos químicos y farmacéuticos: Ácido acetilsalicílico, Dimetiloxiquinicina, Azul de metileno med., Dimetilamidoxiquinicina, Cloruros de fósforo, Guayacol y sus derivados, Creosota y sus derivados, Ácido nucleínico y sus sales, Isarol, Litolo, Para-acetilenitidina, Fenoliteina, Tauro de albúmina, Vainillina, Yohimbina.

Especificos farmacéuticos marca CIBA: Adrenalina, Agomensina, Coaguleno Kocher-Fonio, Dial, Didial, Digifolina, Elbon-Ciba, Ferrofytina, Fitina, Fitinato de quinina, Fortossana, Lipoiodina, Orypan, Pavon, Peristalina, Salena, Salenal, Septacrol, Sistomensina, Vioformo.

Reveladores fotográficos en substancia o solución: Metagol-Ciba (Sulfato de monometilparamidofenol puro cien por mil), Diamidofenol, Paramidofenol, Glicina, Ácido pirogálico resublimado o cristalizado.

Representante exclusivo para las islas Canarias, M. González, Apartado de Correos, 14. Santa Cruz de Tenerife. — Envíos directos de la fábrica. Se remiten listados de precios, a los farmacéuticos que las soliciten.

**Molinos harineros de "El Faro"**  
de Santiago García Martín

Nuevamente se han abierto al público los molinos harineros de "El Faro", situado en la calle de Porlier, esquina a Castro, haciendo uso de toda clase de moliendas, incluso de raciones para ganado.

**No olvidarse: PORLIER, ESQUINA A CASTRO.**

**Banco Vitalicio de España**  
Compañía Anónima de Seguros

Capital suscrito . . . . . 15.000.000'00

Capital desembolsado . . . . . 3.750.000'00

Reservas en 31 de Diciembre de 1919, comprendidas los reaseguros . . . . . 49.987.171'75